



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Salta, 4 NOV 2016

RES. DECECO N° 982.16

Expte. N° 6293/16

**VISTO:**

La nota presentada por el alumno ESTEBAN FABIÁN OSCARI a fs. 23 de las presentes actuaciones, por medio de la cual interpone su renuncia a la Beca de Formación que venía desarrollando en esta Unidad Académica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución DECECO N° 500/16 se otorga la Beca de Formación al citado alumno, desde el día 1 de Agosto de 2016 y hasta el día 31 de Diciembre de 2016 y desde el 1 de Febrero de 2017 y hasta el 31 de Agosto de 2017.

Lo establecido por la Resolución CS N° 470/09 en el Art 22 del "Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta"

**POR ELLO:**

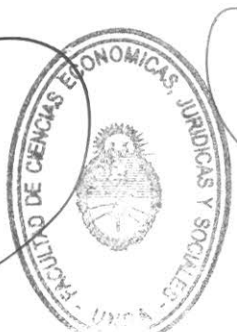
En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta** por el Alumno ESTEBAN FABIÁN OSCARI, D.N.I. N° 33.250.184, a la Beca de Formación que le fuera otorgada para realizar tareas en bajo la supervisión del Coordinador TIC, **a partir del día 1 de Octubre de 2016.**

**ARTÍCULO 2°.- Notifíquese al interesado** y comuníquese a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad, al Coordinador TIC de esta Facultad, Ing. Miguel Ángel Soto López, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-  
E.E.A./M.S.S.

**Cr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucional y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



**Cr. VICTOR HUGO CLAROS**  
DECANO  
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.